



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha dos de febrero de dos mil veintitrés, se tuvo por presentado en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en el cual se señala lo siguiente:

**Descripción de la denuncia:**

*“No se encuentra ningún hipervínculo donde se pueda consultar alguna resolución de las que menciona. Tampoco en 2021 en todos los trimestres. Toda la información de esta obligación tiene la misma nota. y no lo han corregido a pesar de que han pasado en algunos casos más de un año.” (sic)*

Cabe señalar que en el apartado de “Detalles del incumplimiento” que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante *Ley General*), el cual corresponde a las “Resoluciones y laudos emitidos” para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022.

No se omite señalar que la denuncia se recibió en este Instituto el primero de febrero de dos mil veintitrés, fuera del horario establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia), por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su interposición.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

II. Con fecha dos de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0082/2023** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados para los efectos del numeral Décimo de los Lineamientos de denuncia.

III. Con fecha dos de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaría de Acceso a la Información remitió mediante correo electrónico el oficio **INAI/SAI/159/2023** de misma fecha de su recepción, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una primera verificación virtual del contenido correspondiente al formato de la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2021 y para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022, observando lo siguiente:

- Para el primer trimestre del ejercicio 2021, el sujeto obligado contaba con cincuenta y seis registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación  
Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
Ejercicio: 2021

ART. - 70 - XXXVI - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO

Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 70  
Fracción: XXXVI

Selección del periodo que quieres consultar  
Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Se encontraron 56 resultados, da clic en [+](#) para ver el detalle.  
[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Número de expediente ...	Tipo de resolución	Órgano que emite la res...	Sentido de la resolución
2021	01/01/2021	31/03/2021	PIG/A-NC-05-0002/2019	Multa e inhabilitación	Órgano Interno de Control ...	Sancionatoria
2021	01/01/2021	31/03/2021	PIG/A-NC-05-0003/2019	Multa e inhabilitación	Órgano Interno de Control ...	Sancionatoria
2021	01/01/2021	31/03/2021	PIG/A-NC-05-0001/2019	Multa e inhabilitación	Órgano Interno de Control ...	Sancionatoria

- Para el segundo trimestre del ejercicio 2021, el sujeto obligado contaba con noventa y dos registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

The screenshot shows the INAI public consultation interface. The search filters are set to: Estado o Federación: Federación; Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Ejercicio: 2021. The search results table is as follows:

Ejercicio	Fecha de inicio del pen...	Fecha de término del p...	Número de expediente ...	Tipo de resolución	Órgano que emite la res...	Sentido de la resolución
2021	01/04/2021	30/06/2021	IN-136/2020	Definitiva	Órgano Interno de Control ...	DESECHAMIENTO
2021	01/04/2021	30/06/2021	IN-139/2020	Definitiva	Órgano Interno de Control ...	DESECHAMIENTO
2021	01/04/2021	30/06/2021	IN-141/2020	Definitiva	Órgano Interno de Control ...	DESECHAMIENTO

- Para el tercer trimestre del ejercicio 2021, el sujeto obligado contaba con cero registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page is titled "INFORMACIÓN PÚBLICA" and displays search filters for "Federación", "Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)", and "Ejercicio 2021". The search results section, titled "ART. - 70 - XXXVI - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO", shows 0 results for the 4th quarter of 2021. A red box highlights the message: "Se encontraron 0 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle. Ver todos los campos". The search filters include "Período de actualización" with radio buttons for "1er trimestre", "2do trimestre", "3er trimestre" (selected), and "4to trimestre". The search results table has columns for "Ejercicio", "Fecha de inicio del per...", "Fecha de término del p...", "Número de expediente...", "Tipo de resolución", "Órgano que emite la res...", and "Sentido de la resolución". The table is empty, with the text "No existen registros" below it. The Windows taskbar at the bottom shows the time as 02:30 p. m. on 07/02/2023.

- Para el cuarto trimestre del ejercicio 2021, el sujeto obligado contaba con cero registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

The screenshot displays the 'PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA' interface. The search filters are set to 'Federación' for the state, 'Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)' for the institution, and '2021' for the exercise year. The search criteria are 'ART. - 70 - XXXVI - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO'. The search results section shows 'Se encontraron 0 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' and a 'Ver todos los campos' link. The table below the results is empty, with the message 'No existen registros.' at the bottom.

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Número de expediente ...	Tipo de resolución	Órgano que emite la res...	Sentido de la resolución
No existen registros.						

- Para el primer trimestre del ejercicio 2022, el sujeto obligado contaba con ochenta y siete registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

The screenshot shows the 'Plataforma Nacional de Transparencia' website. The search filters are set to 'Federación' for the state, 'Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)' for the institution, and '2022' for the exercise year. The search results show 87 records, with a red box highlighting the text 'Se encontraron 87 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle. Ver todos los campos'. The website also displays the 'ART. - 70 - XXXVI - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO' and a 'CONSULTAR' button.

- Para el segundo trimestre del ejercicio 2022, el sujeto obligado contaba con cero registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

The screenshot shows the INAI Public Consultation Platform interface. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Ejercicio: 2022. The search results show 'ART. - 70 - XXXVI - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO' with 0 results. A red box highlights the search filters section, which includes a message: 'Se encontraron 0 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle. Ver todos los campos'. The interface also includes a 'CONSULTAR' button and a 'DENUNCIAR' button. The bottom of the screen shows the Windows taskbar with the time 02:32 p. m. on 07/02/2023.

- Para el tercer trimestre del ejercicio 2022, el sujeto obligado contaba con cero registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Ejercicio: 2022

ART. - 70 - XXXVI - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO

Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 70  
Fracción: XXXVI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.  
Ver todos los campos

CONSEJO DE TRANSPARENCIA

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Número de expediente ...	Tipo de resolución	Órgano que emite la res...	Sentido de la resolución
No existen registros						

- Para el cuarto trimestre del ejercicio 2022, el sujeto obligado contaba con cero registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

The screenshot displays the 'PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA' interface. The search filters are set to 'Federación' for the state, 'Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)' for the institution, and '2022' for the exercise. The search results section shows 'Se encontraron 0 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' and a 'DENUNCIAR' button. The Windows taskbar at the bottom shows the date as 07/02/2023 and the time as 02:32 p.m.

**VI.** Con fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

**VII.** Con fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, conforme a lo dispuesto en el artículo 91, fracción IV, de la Ley General y numeral Noveno, fracción IV, y Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la persona denunciante la admisión a la denuncia, mediante la cuenta de correo electrónico señalada por el denunciante para tales efectos.

**VIII.** Con fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, se recibió en este Instituto, a través de la Herramienta de Comunicación, el oficio número **0952170505/2023/324** de misma fecha de envío, dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados y suscrito por el Titular de la División y Secretario Técnico del **Instituto Mexicano del Seguro**



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

**Social**, a través del cual se rinde el informe justificado en los siguientes términos:

“[...]”

*Me refiero al requerimiento **IFAI-REQ-000426-2023-A**, a través del cual se notifica el oficio INAI/SAI/DGEPP/0107/2023 y el acuerdo de admisión de fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, relativo a la denuncia recibida en ese Órgano Garante, la cual dio origen al expediente DIT 0082/2023, en el que se solicita se remita informe justificado respecto de la presunta omisión de la publicación de información y la falta de actualización de las obligaciones contenidas la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalando como denunciados los periodos primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio dos mil veintiuno y primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio dos mil veintidós, a fin de que ese Instituto pueda allegarse de los elementos necesarios para resolver el expediente en que se actúa.*

*En atención a lo solicitado, se hace de su conocimiento que la información correspondiente a la fracción XXXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) corresponde cargar y actualizar al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social. En este sentido, se rinde el informe justificado como a continuación se precisa.*

### **INFORME JUSTIFICADO**

*La **Coordinadora de Vinculación Operativa** del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través comunicación electrónica, señaló:*

*Sobre el particular me permito informar que por lo que respecta a la fracción XXXVI "Resoluciones y laudos emitidos", atendida por este Órgano Fiscalizador del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito precisar que respecto a la omisión de la publicación de información y/o la falta de actualización de las obligaciones contenidas en la fracción XXXVI, del artículo 70 de la LAGTAIP, la información se encuentra publicada, no obstante los hipervínculos para las resoluciones, no se encuentran públicos, lo anterior toda vez que la Secretaría de la Función Pública, emitió el criterio **FUNCIÓN PÚBLICA/CT/02/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022, (se anexa para pronta referencia)** en el que señala que los nombres de los representantes legales son del dominio público, por lo que se está trabajando en la modificación **de ese dato ya que era el único que contenían las versiones públicas**, por lo que a la brevedad serán subidas las que cumplan con el criterio de Firmeza.*

*Se adjunta un ejemplo, en el que refleja el dato que no encuentra es el del Hipervínculo a la resolución en versión pública:*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

Resoluciones y laudos emitidos	
DETALLE	
Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2021
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2021
Número de expediente y/o resolución	PSI-A-NC-DS-0051/2019
Materia de la resolución (catálogo)	Administrativa
Tipo de resolución	Multa e inhabilitación
Fecha de resolución	08/01/2020
Órgano que emite la resolución	Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social
Sentido de la resolución	Sanccionatoria
Hipervínculo a la resolución en versión pública	
Hipervínculo al medio oficial para emitir resoluciones	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social Área de Responsabilidades nivel central
Fecha de validación	06/04/2021
Fecha de actualización	06/04/2021

*Al respecto, en estricto cumplimiento a lo ordenado por ese H. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, este Órgano Fiscalizador, hace de su conocimiento que de conformidad con lo previsto en el numeral décimo segundo, fracción IX, así como en los criterios sustantivos de contenido número 20, del apartado correspondiente a la fracción XXXVI del Anexo de los citados Lineamientos se puntualizó por que actualmente no se encuentran los hipervínculos a la versión pública de las resoluciones.*

*Acorde con lo señalado se tiene por atendido el presente requerimiento.*

[...]” (sic)

A su escrito, el sujeto obligado adjuntó los siguientes documentos:

- Un archivo en formato PDF el cual contiene el documento identificado como **FUNCIÓN PÚBLICA/CT/02/2022** correspondiente a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria 2022 del siete de diciembre de dos mil veintidós, en cual se indica lo siguiente:

“[...]

***Nombre de personas físicas o morales y sus representantes legales participantes en procedimientos de contratación y actos o instancias que deriven de éstos es información con presunción constitucional de relevancia pública.***

*El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

*federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

*Así, la transparencia es un principio elevado a rango constitucional que rige el sistema de contrataciones públicas, por ello, la información que se genere derivada de los procedimientos de contratación y actos o instancias que deriven de estos que busquen reencauzar la legalidad de las posibles desviaciones de la administración pública y, con ello, garantizar al Estado la obtención de las mejores condiciones de control de regularidad legal, cuya eficacia abona a la seguridad jurídica del sistema de contratación pública, siguen la misma suerte de su carácter público.*

*Luego, el nombre de las personas físicas o morales, así como la de sus representantes legales participantes en procedimientos de contratación y actos o instancias que deriven de éste, se consideran que tiene una presunción constitucional de relevancia pública, por lo que aun cuando el nombre de una persona es un dato que lo identifica ante los demás, su difusión, por sí solo, no afecta el honor de las personas involucradas en forma negativa ni genera descrédito a su imagen pública, al contrario, permite informar a la ciudadanía las personas involucradas y la forma en que se emplean los recursos públicos.*

*Por ende, no es razonable restringir la publicación de esta información, en observancia a los principios de transparencia y máxima publicidad, de conformidad con los artículos 6o., y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

[...]” (sic)

**IX.** Con fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente al formato de la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General en la vista pública del SIPOT para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2021 y primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022, observando lo siguiente:

- Para el primer trimestre del ejercicio 2021, el sujeto obligado contaba con cincuenta y seis registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

The screenshot shows the INAI public consultation interface. The search filters are set to: Estado o Federación: Federación; Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Ejercicio: 2021. The search results show 56 records. A red box highlights the text: "Se encontraron 56 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle. Ver todos los campos". Below this, a table displays the search results.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Número de expediente ...	Tipo de resolución	Órgano que emite la res...	Sentido de la resolución
2021	01/01/2021	31/03/2021	PIG/A-NC-05-0002/2019	Multa e inhabilitación	Órgano Interno de Control ...	Sancionatoria
2021	01/01/2021	31/03/2021	PIG/A-NC-05-0003/2019	Multa e inhabilitación	Órgano Interno de Control ...	Sancionatoria
2021	01/01/2021	31/03/2021	PIG/A-NC-05-0001/2019	Multa e inhabilitación	Órgano Interno de Control ...	Sancionatoria

- Para el segundo trimestre del ejercicio 2021, el sujeto obligado contaba con noventa y dos registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

The screenshot shows the INAI public consultation interface. The search filters are set to: Estado o Federación: Federación; Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Ejercicio: 2021. The search results table is as follows:

Ejercicio	Fecha de inicio del pen...	Fecha de término del p...	Número de expediente ...	Tipo de resolución	Órgano que emite la res...	Sentido de la resolución
2021	01/04/2021	30/06/2021	IN-136/2020	Definitiva	Órgano Interno de Control ...	DESECHAMIENTO
2021	01/04/2021	30/06/2021	IN-139/2020	Definitiva	Órgano Interno de Control ...	DESECHAMIENTO
2021	01/04/2021	30/06/2021	IN-141/2020	Definitiva	Órgano Interno de Control ...	DESECHAMIENTO

- Para el tercer trimestre del ejercicio 2021, el sujeto obligado contaba con cero registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

- Para el cuarto trimestre del ejercicio 2021, el sujeto obligado contaba con cero registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

The screenshot shows the INAI Public Consultation Platform interface. The browser address bar displays the URL: [consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa](https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa). The page title is 'INAI - Herramienta...'. The main content area is titled 'PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA' and 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. It shows search filters for 'Estado o Federación' (Federación), 'Institución' (Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)), and 'Ejercicio' (2021). The search results section is titled 'ART. - 70 - XXXVI - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO'. It lists the following details: 'Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)', 'Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública', 'Artículo: 70', and 'Fracción: XXXVI'. Below this, there are options to select a period for consultation: 'Período de actualización' with radio buttons for '1er trimestre', '2do trimestre', '3er trimestre', '4to trimestre', and 'Seleccionar todos'. The '1er trimestre' option is selected. A message states: 'Se encontraron 0 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' Below this message, a red box highlights the text 'Se encontraron 0 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' and 'Ver todos los campos'. At the bottom of the page, there is a table header with columns: 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del peri...', 'Fecha de término del p...', 'Número de expediente ...', 'Tipo de resolución', 'Órgano que emite la res...', and 'Sentido de la resolución'. The table content is empty, with the text 'No existen registros' below the header. The Windows taskbar at the bottom shows the search bar, task view, and various application icons. The system tray shows the time as 01:34 p. m. on 16/02/2023.

- Para el primer trimestre del ejercicio 2022, el sujeto obligado contaba con ochenta y siete registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Número de expediente ...	Tipo de resolución	Órgano que emite la res...	Sentido de la resolución
2022	01/01/2022	31/03/2022	004/2022	Definitiva	Órgano Interno de Control	INFUNDADA

- Para el segundo trimestre del ejercicio 2022, el sujeto obligado contaba con cero registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Ejercicio: 2022

ART. - 70 - XXXVI - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO

Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 70  
Fracción: XXXVI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

CONULTAR

DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Número de expediente ...	Tipo de resolución	Órgano que emite la res...	Sentido de la resolución
No existen registros						

- Para el tercer trimestre del ejercicio 2022, el sujeto obligado contaba con cero registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Ejercicio: 2022

ART. - 70 - XXXVI - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO

Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 70  
Fracción: XXXVI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.  
Ver todos los campos

CONSEJO DE TRANSPARENCIA

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Número de expediente ...	Tipo de resolución	Órgano que emite la res...	Sentido de la resolución
No existen registros						

- Para el cuarto trimestre del ejercicio 2022, el sujeto obligado contaba con cero registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

The screenshot shows the INAI Public Consultation Platform interface. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Ejercicio: 2022. The search results show 'ART. - 70 - XXXVI - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO' with 0 results. A red box highlights the message: 'Se encontraron 0 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle. Ver todos los campos'. The interface also includes a 'CONSULTAR' button and a 'DENUNCIAR' button.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación, el nueve de marzo de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Mediante el escrito presentado por la persona denunciante, se denunció el posible incumplimiento del **Instituto Mexicano del Seguro Social** a la obligación de transparencia establecida en la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2021 y primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022; en el sentido que no se encuentra ningún hipervínculo en el que se pueda consultar alguna resolución de las que menciona el sujeto obligado, a su vez cuenta con la misma nota publicada en toda la información proporcionada y no se ha corregido a pesar de que ya pasó tiempo de su publicación.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, el **Instituto Mexicano del Seguro Social** manifestó lo siguiente:

- Que el área responsable de la actualización y publicación de la información para la fracción motivo de la denuncia es la Coordinadora de Vinculación Operativa del Órgano Interno de Control en el **Instituto Mexicano del Seguro Social**.
- Que respecto a la omisión la información se encuentra publicada, no obstante los hipervínculos para las resoluciones, no se encuentran públicos, lo anterior toda vez que la Secretaría de la Función Pública, emitió el criterio FUNCIONPÚBLICA/CT/02/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022, en el que señala que los nombres de los representantes legales son del dominio público, por lo que se está trabajando en la modificación de ese dato ya que era el único que contenían las versiones públicas, por lo que a la brevedad serán subidas las que cumplan con el criterio de Firmeza.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados procedió a realizar dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, conforme a lo señalado en los resultados V y IX, para verificar que el sujeto obligado cumpliera con las obligaciones de transparencia denunciadas.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo, de la Ley General, 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia. Dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, herramienta electrónica a través del cual los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información que poseen y generan en cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda.

**TERCERO.** Ahora bien, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)<sup>1</sup>, se deberá publicar de la siguiente manera:

### **XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio**

Todos los sujetos obligados que, derivado de sus atribuciones emitan resoluciones y/o laudos derivadas de procesos judiciales, administrativos o arbitrales; publicarán de manera trimestral las determinaciones emitidas en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.

Es importante considerar que los laudos son las resoluciones que ponen fin a los procedimientos en materia laboral o de arbitraje, por ello se consideran resoluciones distintas a las judiciales y administrativas.

Los sujetos obligados que, derivado de sus atribuciones, no emitan resoluciones y/o laudos de tipo judicial, jurisdiccional o arbitral, deberán especificarlo mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, que señale claramente que no generan información al respecto toda vez que no llevan procesos de ninguno de estos tres tipos.

Las instituciones de educación superior públicas autónomas incluirán en sus respectivos sitios de Internet y Plataforma Nacional las resoluciones emitidas por los tribunales universitarios, juntas o comisiones de honor, según corresponda.

Se publicará la información de las resoluciones y/o laudos que hayan causado estado o ejecutoria. Para efectos del cumplimiento de esta fracción, de manera general, se entenderán por resoluciones definitivas que queden firmes, aquéllas que:

---

Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio dos mil veintiuno, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

- No admitan en su contra recurso ordinario alguno;
- Tengan categoría de cosa juzgada. (sentencias firmes, ejecutorias, poseen autoridad de cosa juzgada, es decir, son aquellas que fueron consentidas por las partes, o bien contra las que no concede la ley ningún recurso ordinario o, por último, las sentencias dictadas en segunda instancia).

Se vuelvan irrevocables:

- Por haberse consentido expresamente;
- Por no haberse impugnado oportunamente;
- Por haberse desistido el apelante de su recurso;
- Por no expresar agravios; o
- Por haber el superior confirmado la sentencia del inferior, ésta última es susceptible de ser impugnada por la vía del amparo

Además, se publicará el número de expediente y cuando el número de resolución sea distinto al expediente se especificarán ambos. En su caso, los sujetos obligados incluirán una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, señalando las razones por las cuales no se puede publicar el número de expediente, de resolución u otro dato de los requeridos en esta fracción.

Asimismo, se incluirá un hipervínculo a la versión pública de la resolución y, con la finalidad de que las personas puedan complementar la información que el sujeto obligado publique, se vinculará a los boletines oficiales o medios de difusión homólogos, utilizados por los organismos encargados de emitir resoluciones jurisdiccionales.

Esta fracción no contemplará las resoluciones del Comité de Transparencia, toda vez que las determinaciones emitidas no son derivadas de procesos o procedimientos en forma de juicio.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### **Criterios sustantivos de contenido**

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Número de expediente y/o resolución. Especificar ambos en caso de ser distintos

**Criterio 4** Materia de la resolución (catálogo): Administrativa/Judicial/Laudo

**Criterio 5** Tipo de la resolución: Definitiva (que haya causado estado o ejecutoria)

**Criterio 6** Fecha de la resolución con el formato día/mes/año

**Criterio 7** Órgano que emite la resolución

**Criterio 8** Sentido de la resolución

**Criterio 9** Hipervínculo a la resolución (versión pública)

**Criterio 10** Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales

### **Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 11** Periodo de actualización de la información: trimestral



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

**Criterio 12** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

**Criterio 13** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

### **Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 14** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

**Criterio 15** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 16** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 17** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### **Criterios adjetivos de formato**

**Criterio 18** La información publicada se organiza mediante el formato 36, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 19** El soporte de la información permite su reutilización

De lo anterior, se advierte que, en la obligación materia de la denuncia, el sujeto obligado debe publicar, de manera trimestral en un formato, la información sobre las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, se conservará la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Asimismo, la persona denunciante seleccionó el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022. No obstante, de la literalidad de la descripción se desprende que la persona denunciante refiere además el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021, por lo que se analizará dichos periodos en la presente resolución.

Ahora bien, de una primera verificación a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, se observó que la información del primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2021 y primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022, se encontraba publicada en los siguientes términos:

- Para el primer trimestre del ejercicio 2021, se advierte lo siguiente:



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

Expediente: DIT 0082/2022

Autoguardado 36 LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVI\_1er trimestre\_2544267\_1.xlsx

María Cristina Morán Salazar

Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Calibri 11 Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

B4 1er trimestre

ID	FECHA CRE/	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	NÚMERO	MATERIA	TIPO DE R	FECHA DE R	ÓRGANO	SENTIDO	HIPERVÍN	HIPERVÍN	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NO
7	1209185086	15/06/2021	15/06/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	PISI-A-NC Administr	Multa e in	09/01/2020	Órgano In	Sancionat	https://w	Órgano In	06/04/2021	06/04/2021	No		
8	1209185097	15/06/2021	15/06/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	PISI-A-NC Administr	Solo Mult:	17/03/2020	Órgano In	Sancionat	Órgano In	06/04/2021	06/04/2021	No			
9	1209185105	15/06/2021	15/06/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	IN-011/20 Administr	Definitiva	13/04/2020	Órgano In	INFUNDAI	Órgano In	09/04/2021	09/04/2021	No			
10	1209185117	15/06/2021	15/06/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	IN-085/20 Administr	Definitiva	04/05/2020	Órgano In	DESISTIMI	Órgano In	09/04/2021	09/04/2021	No			
11	1209185094	15/06/2021	15/06/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	PISI-A-NC Administr	Multa e in	05/02/2020	Órgano In	Sancionat	https://w	Órgano In	06/04/2021	06/04/2021	No		
12	1209185095	15/06/2021	15/06/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	PISI-A-NC Administr	Multa e in	11/02/2020	Órgano In	Sancionat	https://w	Órgano In	06/04/2021	06/04/2021	No		
13	1209185121	15/06/2021	15/06/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	IN-108/20 Administr	Definitiva	25/03/2020	Órgano In	DESECHAN	Órgano In	09/04/2021	09/04/2021	No			
14	1209185136	15/06/2021	15/06/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	IN-385/20 Administr	Definitiva	25/03/2020	Órgano In	DESECHAN	Órgano In	09/04/2021	09/04/2021	No			
15	1209185137	15/06/2021	15/06/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	IN-239/20 Administr	Definitiva	11/12/2015	Órgano In	FUNDADA	Órgano In	09/04/2021	09/04/2021	No			
16	1209185139	15/06/2021	15/06/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	IN-384/20 Administr	Definitiva	27/06/2016	Órgano In	FUNDADA	Órgano In	09/04/2021	09/04/2021	No			
17	1209185140	15/06/2021	15/06/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	IN-396/20 Administr	Definitiva	30/09/2016	Órgano In	INFUNDAI	Órgano In	09/04/2021	09/04/2021	No			
18	1209185109	15/06/2021	15/06/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	IN-026/20 Administr	Definitiva	13/04/2020	Órgano In	INFUNDAI	Órgano In	09/04/2021	09/04/2021	No			
19	1209185112	15/06/2021	15/06/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	IN-042/20 Administr	Definitiva	13/04/2020	Órgano In	FUNDADA	Órgano In	09/04/2021	09/04/2021	No			
20	1209185123	15/06/2021	15/06/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	IN-122/20 Administr	Definitiva	17/03/2020	Órgano In	DESECHAN	Órgano In	09/04/2021	09/04/2021	No			

Autoguardado 36 LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVI\_1er trimestre\_2544267\_1.xlsx

María Cristina Morán Salazar

Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Calibri 11 Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

R6 NOTA

FECHA DE TI	NÚMERO	MATERIA	TIPO DE R	FECHA DE R	ÓRGANO	SENTIDO	HIPERVÍN	HIPERVÍN	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
31/03/2021	PISI-A-NC Administr	Multa e in	09/01/2020	Órgano In	Sancionat	https://w	Órgano In	06/04/2021	06/04/2021	Nota. 1 Procedimiento de Sanción a proveedores, Nota 2. Se informa que los docu			
31/03/2021	PISI-A-NC Administr	Solo Mult:	17/03/2020	Órgano In	Sancionat	Órgano In	06/04/2021	06/04/2021	Nota. 1 Procedimiento de Sanción a proveedores, Nota 2. Se informa que los docu				
31/03/2021	IN-011/20 Administr	Definitiva	13/04/2020	Órgano In	INFUNDAI	Órgano In	09/04/2021	09/04/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los document				
31/03/2021	IN-085/20 Administr	Definitiva	04/05/2020	Órgano In	DESISTIMI	Órgano In	09/04/2021	09/04/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los document				
31/03/2021	PISI-A-NC Administr	Multa e in	05/02/2020	Órgano In	Sancionat	https://w	Órgano In	06/04/2021	06/04/2021	Nota. 1 Procedimiento de Sanción a proveedores, Nota 2. Se informa que los docu			
31/03/2021	PISI-A-NC Administr	Multa e in	11/02/2020	Órgano In	Sancionat	https://w	Órgano In	06/04/2021	06/04/2021	Nota. 1 Procedimiento de Sanción a proveedores, Nota 2. Se informa que los docu			
31/03/2021	IN-108/20 Administr	Definitiva	25/03/2020	Órgano In	DESECHAN	Órgano In	09/04/2021	09/04/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los document				
31/03/2021	IN-385/20 Administr	Definitiva	25/03/2020	Órgano In	DESECHAN	Órgano In	09/04/2021	09/04/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los document				
31/03/2021	IN-239/20 Administr	Definitiva	11/12/2015	Órgano In	FUNDADA	Órgano In	09/04/2021	09/04/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los document				
31/03/2021	IN-384/20 Administr	Definitiva	27/06/2016	Órgano In	FUNDADA	Órgano In	09/04/2021	09/04/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los document				
31/03/2021	IN-396/20 Administr	Definitiva	30/09/2016	Órgano In	INFUNDAI	Órgano In	09/04/2021	09/04/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los document				
31/03/2021	IN-026/20 Administr	Definitiva	13/04/2020	Órgano In	INFUNDAI	Órgano In	09/04/2021	09/04/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los document				
31/03/2021	IN-042/20 Administr	Definitiva	13/04/2020	Órgano In	FUNDADA	Órgano In	09/04/2021	09/04/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los document				
31/03/2021	IN-122/20 Administr	Definitiva	17/03/2020	Órgano In	DESECHAN	Órgano In	09/04/2021	09/04/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los document				



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

De las imágenes anteriores se advierte que el sujeto obligado no publica información en los criterios sustantivos: 9 “Hipervínculo a la resolución” y 10 “Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales”. Asimismo, hace uso del apartado “Nota” para publicar dos leyendas en los siguientes términos:

*“Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los documentos que atienden los hipervinculos vacios corresponde a documentos con información confidencial por lo que se remitieron al Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, con fecha 16 de ABRIL de 2021, para su aprobación en cuanto se cuente con dicha resolución se cargara la información.,” (sic)*

*“Nota. 1 Procedimiento de Sanción a proveedores, Nota 2. Se informa que los documentos que atienden los hipervinculos vacios corresponde a documentos con información confidencial por lo que se remitieron al Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, con fecha 16 de ABRIL de 2021, para su aprobación en cuanto se cuente con dicha resolución se cargara la información.” (sic)*

En este sentido, es importante señalar que los Lineamientos Técnicos Generales<sup>2</sup> en el numeral Octavo fracción V, prevén lo siguiente:

**Octavo.** Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

[...]

**V.** En la sección “Transparencia” donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

**1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.**

**2. Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir**

---

<sup>2</sup> Para el ejercicio 2018 resultan aplicables los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

**una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.**

[...]

[Énfasis añadido]

De lo anterior, se observa que las notas publicadas indican que los documentos que se deben publicar en los criterios sustantivos: 9 “Hipervínculo a la resolución” y 10 “Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales”, contienen información confidencial por lo que se remitieron al Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, con fecha 16 de abril de 2021, para su aprobación.

En este sentido, es importante señalar que los Lineamientos Técnicos Generales<sup>3</sup> en el numeral Octavo fracción II, prevén lo siguiente:

**Octavo.** Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

[...]

**II. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda,** salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;

[...]

[Énfasis añadido]

De lo anterior, se indica que conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, mismos que en su numeral Octavo, fracción II, precisan que los sujetos obligados, deberán publicar la información actualizada dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, en este caso la información corresponde al primer trimestre del ejercicio 2021, es decir, del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de marzo de 2021, a su vez el periodo de carga feneció el 30 de abril del mismo año.

Por lo anterior no se da cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, en primer lugar, al momento de la presentación de la denuncia la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2021 ya debía

<sup>3</sup> Para el ejercicio 2018 resultan aplicables los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

encontrarse publicada y en segundo lugar las notas publicadas no resultan válidas por el mismo motivo.

- Para el segundo trimestre del ejercicio 2021:

ID	FECHA CRE	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	NÚMERO	MATERIA	TIPO DE R	FECHA DE R	ÓRGANO	SENTIDO	HIPERVÍN	HIPERVÍN	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NO
1247100561	26/07/2021	26/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	IN-141/20	Administr Definitiva	13/07/2020	Órgano In	DESECHAN				Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	No	
1247100562	26/07/2021	26/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	IN-146/20	Administr Definitiva	03/07/2020	Órgano In	DESECHAN				Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	No	
1247100504	26/07/2021	26/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	IN-009/20	Administr Definitiva	14/07/2020	Órgano In	FUNDADA				Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	No	
1247100506	26/07/2021	26/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	IN-017/20	Administr Definitiva	30/06/2020	Órgano In	FUNDADA				Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	No	
1247100573	26/07/2021	26/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	IN-162/20	Administr Definitiva	31/07/2020	Órgano In	DESECHAN				Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	No	
1247100517	26/07/2021	26/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	IN-039/20	Administr Definitiva	20/07/2020	Órgano In	INFUNDAI				Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	No	
1247100579	26/07/2021	26/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	IN-171/20	Administr Definitiva	10/07/2020	Órgano In	IMPFOCEI				Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	No	
1247100585	26/07/2021	26/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	IN-186/20	Administr Definitiva	13/07/2020	Órgano In	DESECHAN				Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	No	
1247100590	26/07/2021	26/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	IN-197/20	Administr Definitiva	12/08/2020	Órgano In	DESECHAN				Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	No	
1247100547	26/07/2021	26/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	IN-096/20	Administr Definitiva	28/08/2020	Órgano In	SOBRESEI				Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	No	
1247100551	26/07/2021	26/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	IN-107/20	Administr Definitiva	03/07/2020	Órgano In	SOBRESEI				Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	No	
1247100554	26/07/2021	26/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	IN-114/20	Administr Definitiva	26/06/2020	Órgano In	DESECHAN				Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	No	
1247100557	26/07/2021	26/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	IN-133/20	Administr Definitiva	09/07/2020	Órgano In	DESECHAN				Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	No	
1247100563	26/07/2021	26/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	IN-147/20	Administr Definitiva	31/07/2020	Órgano In	DESECHAN				Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	No	
1247100568	26/07/2021	26/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	IN-155/20	Administr Definitiva	06/08/2020	Órgano In	DESECHAN				Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	No	



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro  
Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

TIPO DE R	FECHA DE R	ÓRGANO	SENTIDO	HIPERVÍN	HIPERVÍN	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
Definitiva	13/07/2020	Órgano In DESECHAN					Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los documentos que atiende al Hipervínculo a
Definitiva	03/07/2020	Órgano In DESECHAN					Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los documentos que atiende al Hipervínculo a
Definitiva	14/07/2020	Órgano In FUNDADA					Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los documentos que atiende al Hipervínculo a
Definitiva	30/06/2020	Órgano In DESECHAN					Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los documentos que atiende al Hipervínculo a
Definitiva	31/07/2020	Órgano In DESECHAN					Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los documentos que atiende al Hipervínculo a
Definitiva	20/07/2020	Órgano In INFUNDAI					Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los documentos que atiende al Hipervínculo a
Definitiva	10/07/2020	Órgano In IMPROCEI					Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los documentos que atiende al Hipervínculo a
Definitiva	13/07/2020	Órgano In DESECHAN					Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los documentos que atiende al Hipervínculo a
Definitiva	12/08/2020	Órgano In DESECHAN					Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los documentos que atiende al Hipervínculo a
Definitiva	28/08/2020	Órgano In SOBRESEI					Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los documentos que atiende al Hipervínculo a
Definitiva	03/07/2020	Órgano In SOBRESEI					Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los documentos que atiende al Hipervínculo a
Definitiva	26/06/2020	Órgano In DESECHAN					Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los documentos que atiende al Hipervínculo a
Definitiva	09/07/2020	Órgano In DESECHAN					Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los documentos que atiende al Hipervínculo a
Definitiva	31/07/2020	Órgano In DESECHAN					Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los documentos que atiende al Hipervínculo a
Definitiva	06/07/2020	Órgano In DESECHAN					Órgano In	26/07/2021	26/07/2021	Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los documentos que atiende al Hipervínculo a

De las imágenes anteriores se advierte que el sujeto obligado no publica información en los criterios sustantivos: 9 “Hipervínculo a la resolución” y 10 “Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales”. Asimismo, hace uso del apartado “Nota” para publicar una leyenda en los siguientes términos:

*“Nota. 1 Procedimiento de Inconformidades, Nota 2. Se informa que los documentos que atiende al hipervínculo a la resolución en versión pública, vacío, corresponde a documentos con información confidencial por lo que se remitieron al Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, para su aprobación en cuanto se cuente con dicha resolución se cargara la información, Nota. 3. Para el Procedimiento de Inconformidades, no se publica en medio oficial por lo que el hipervínculo al medio oficial para emitir resoluciones, se encuentra vacío.” (sic)*

De lo anterior, se observa que la nota indica que la información que corresponde al criterio sustantivo: 9 “Hipervínculo a la resolución”, contienen información confidencial por lo que se remitieron al Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, para la información relativa al criterio: 10 “Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales”, indica que el procedimiento de inconformidades no se publica en medio oficial, por lo tanto no publica información, dicha leyenda no



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

resulta procedente ya que lo manifestado por el sujeto obligado no fundamenta ni motiva las razones por las cuales no generó información en los criterios antes mencionados, por lo tanto no da cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, mismos que en su numeral Octavo, fracción V, precisan que los sujetos obligados, en su caso, incluirán una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, que explique los motivos por los cuales no publican información relativa a esta fracción.

A su vez, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, mismos que en su numeral Octavo, fracción II, precisan que los sujetos obligados, deberán publicar la información actualizada dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, en este caso la información corresponde al segundo trimestre del ejercicio 2021, es decir, del periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2021, el periodo de carga feneció el 30 de julio del mismo año.

Por lo anterior no se da cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, en primer lugar, al momento de la presentación de la denuncia la información correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2021 ya debía encontrarse publicada y en segundo lugar las notas publicadas no resultan válidas por el mismo motivo.

Ahora bien, una vez realizado el análisis del formato correspondiente a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, se observó que la información del tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2021, no se encuentra publicada, toda vez que el SIPOT arroja cero registros de información para dichos periodos, tal como se advierte en las imágenes mostradas en el Resultado V de la presente resolución.

- Para el primer trimestre del ejercicio 2022, se advierte lo siguiente:



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

### Expediente: DIT 0082/2022

ID	FECHA CRE	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	NÚMERO	MATERIA	TIPO DE R	FECHA DE R	ÓRGANO	SENTIDO	HIPERVÍN	HIPERVÍN	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NO
1603348303	29/07/2022	29/07/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	201/2021	Administr. Definitiva	19/05/2021	Órgano In	DESECHAC						31/03/2022	31/03/2022	No
1603348428	29/07/2022	29/07/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	016/2021	Administr. Definitiva	23/03/2021	Órgano In	DESISTIMI						31/03/2022	31/03/2022	No
1603348432	29/07/2022	29/07/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	019/2021	Administr. Definitiva	08/04/2021	Órgano In	INFUNDAI						31/03/2022	31/03/2022	No
1603348443	29/07/2022	29/07/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	033/2021	Administr. Definitiva	26/03/2021	Órgano In	DESECHAC						31/03/2022	31/03/2022	No
1603348447	29/07/2022	29/07/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	039/2021	Administr. Definitiva	26/04/2021	Órgano In	FUNDADA						31/03/2022	31/03/2022	No
1603348450	29/07/2022	29/07/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	046/2021	Administr. Definitiva	19/05/2021	Órgano In	INFUNDAI						31/03/2022	31/03/2022	No
1603348454	29/07/2022	29/07/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	051/2021	Administr. Definitiva	16/04/2021	Órgano In	INFUNDAI						31/03/2022	31/03/2022	No
1603348457	29/07/2022	29/07/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	054/2021	Administr. Definitiva	19/04/2021	Órgano In	DESISTIMI						31/03/2022	31/03/2022	No
1603348458	29/07/2022	29/07/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	055/2021	Administr. Definitiva	31/05/2021	Órgano In	FUNDADA						31/03/2022	31/03/2022	No
1603348460	29/07/2022	29/07/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	058/2021	Administr. Definitiva	26/05/2021	Órgano In	FUNDADA						31/03/2022	31/03/2022	No
1603348491	29/07/2022	29/07/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	160/2021	Administr. Definitiva	26/04/2021	Órgano In	DESECHAC						31/03/2022	31/03/2022	No
1603348495	29/07/2022	29/07/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	171/2021	Administr. Definitiva	29/04/2021	Órgano In	DESECHAC						31/03/2022	31/03/2022	No
1603348423	29/07/2022	29/07/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	008/2021	Administr. Definitiva	06/04/2021	Órgano In	FUNDADA						31/03/2022	31/03/2022	No
1603348504	29/07/2022	29/07/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	204/2021	Administr. Definitiva	31/05/2021	Órgano In	DESECHAC						31/03/2022	31/03/2022	No

NÚMERO	MATERIA	TIPO DE R	FECHA DE R	ÓRGANO	SENTIDO	HIPERVÍN	HIPERVÍN	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
201/2021	Administr. Definitiva	19/05/2021	Órgano In	DESECHAC						31/03/2022	31/03/2022	Nota.Se informa que los documentos que atienden los hipervinculos vacios corresponde a dc
016/2021	Administr. Definitiva	23/03/2021	Órgano In	DESISTIMI						31/03/2022	31/03/2022	Nota.Se informa que los documentos que atienden los hipervinculos vacios corresponde a dc
019/2021	Administr. Definitiva	08/04/2021	Órgano In	INFUNDAI						31/03/2022	31/03/2022	Nota.Se informa que los documentos que atienden los hipervinculos vacios corresponde a dc
033/2021	Administr. Definitiva	26/03/2021	Órgano In	DESECHAC						31/03/2022	31/03/2022	Nota.Se informa que los documentos que atienden los hipervinculos vacios corresponde a dc
039/2021	Administr. Definitiva	26/04/2021	Órgano In	FUNDADA						31/03/2022	31/03/2022	Nota.Se informa que los documentos que atienden los hipervinculos vacios corresponde a dc
046/2021	Administr. Definitiva	19/05/2021	Órgano In	INFUNDAI						31/03/2022	31/03/2022	Nota.Se informa que los documentos que atienden los hipervinculos vacios corresponde a dc
051/2021	Administr. Definitiva	16/04/2021	Órgano In	INFUNDAI						31/03/2022	31/03/2022	Nota.Se informa que los documentos que atienden los hipervinculos vacios corresponde a dc
054/2021	Administr. Definitiva	19/04/2021	Órgano In	DESISTIMI						31/03/2022	31/03/2022	Nota.Se informa que los documentos que atienden los hipervinculos vacios corresponde a dc
055/2021	Administr. Definitiva	31/05/2021	Órgano In	FUNDADA						31/03/2022	31/03/2022	Nota.Se informa que los documentos que atienden los hipervinculos vacios corresponde a dc
058/2021	Administr. Definitiva	26/05/2021	Órgano In	FUNDADA						31/03/2022	31/03/2022	Nota.Se informa que los documentos que atienden los hipervinculos vacios corresponde a dc
160/2021	Administr. Definitiva	26/04/2021	Órgano In	DESECHAC						31/03/2022	31/03/2022	Nota.Se informa que los documentos que atienden los hipervinculos vacios corresponde a dc
171/2021	Administr. Definitiva	29/04/2021	Órgano In	DESECHAC						31/03/2022	31/03/2022	Nota.Se informa que los documentos que atienden los hipervinculos vacios corresponde a dc
008/2021	Administr. Definitiva	06/04/2021	Órgano In	FUNDADA						31/03/2022	31/03/2022	Nota.Se informa que los documentos que atienden los hipervinculos vacios corresponde a dc
204/2021	Administr. Definitiva	31/05/2021	Órgano In	DESECHAC						31/03/2022	31/03/2022	Nota.Se informa que los documentos que atienden los hipervinculos vacios corresponde a dc



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

De las imágenes anteriores se advierte que el sujeto obligado no publica información en los criterios sustantivos: 9 “Hipervínculo a la resolución” y 10 “Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales”. Asimismo, hace uso del apartado “Nota” para publicar una leyenda en los siguientes términos:

*“Nota. Se informa que los documentos que atienden los hipervínculos vacíos corresponde a documentos con información confidencial por lo que se remitieron al Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, para su aprobación en cuanto se cuente con dicha resolución se cargara la información.” (sic)*

De lo anterior, se observa que la nota indica que la información que corresponde a los criterios sustantivos: 9 “Hipervínculo a la resolución” y 10 “Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales”, contienen información confidencial por lo que se remitieron al Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto no publica información, dicha leyenda no resulta procedente ya que lo manifestado por el sujeto obligado no fundamenta ni motiva las razones por las cuales no generó información en los criterios antes mencionados, por lo tanto no da cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, mismos que en su numeral Octavo, fracción V, precisan que los sujetos obligados, en su caso, incluirán una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, que explique los motivos por los cuales no publican información relativa a esta fracción.

Asimismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, mismos que en su numeral Octavo, fracción II, precisan que los sujetos obligados, deberán publicar la información actualizada dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, en este caso la información corresponde al primer trimestre del ejercicio 2022, es decir, del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de marzo de 2022, el periodo de carga feneció el 30 de abril del mismo año.

Por lo anterior no se da cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, en primer lugar, al momento de la presentación de la denuncia la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2022 ya debía encontrarse publicada y en segundo lugar las notas publicadas no resultan válidas por el mismo motivo.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

Ahora bien, una vez realizado el análisis del formato correspondiente a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, se observó que la información del segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022, no se encuentra publicada, toda vez que el SIPOT arroja cero registros de información para dichos periodos, tal como se advierte en las imágenes mostradas en el Resultando V de la presente resolución.

En razón de lo hasta ahora expuesto, una vez realizado el análisis de la información correspondiente al formato de la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, se advierte que para el primer y segundo, trimestres del ejercicio 2021 y primer, trimestre del ejercicio 2022, el sujeto obligado no cuenta con información publicada en los criterios sustantivos: 9 “Hipervínculo a la resolución” y 10 “Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales”, si bien se encuentra publicada una leyenda en el apartado “Nota” para justificar la omisión de la información la misma no resulta válida, ya que no se encuentra publicada en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Asimismo, la información para el tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2021 y segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022 no se encuentra publicada en el SIPOT, por lo que al momento en que se presentó la denuncia, el **Instituto Mexicano del Seguro Social** ya debía tener cargada la información conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales en el SIPOT, situación que no aconteció, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Ahora bien, en su informe justificado el sujeto obligado informa que la información se publicó y actualizó dentro de los tiempos y periodos establecidos, a su vez, se realizaron las aclaraciones correspondientes dentro del formato en el apartado “Nota”.

Por otra parte, si bien la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una segunda verificación al contenido de la fracción denunciada, lo cierto es que su contenido se encuentra en los mismos términos que lo advertido en la primera verificación, por lo que no se considera realizar un análisis adicional.

Este Instituto entonces, estima **FUNDADA** la denuncia presentada debido a que al momento de la presentación de la denuncia el sujeto obligado no contaba con información publicada para el primer y segundo, trimestres del ejercicio 2021 y primer, trimestre del ejercicio 2022 en los criterios sustantivos: 9 “Hipervínculo a la resolución” y 10 “Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales”, aunado a que la nota justificadora no resultaba



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

válida, por lo tanto la información no se encontraba publicada en términos de los Lineamientos Técnicos Generales, a su vez, la información para el tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2021 y segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022 no se encuentra publicada en el SIPOT, por lo que al momento en que se presentó la denuncia, el **Instituto Mexicano del Seguro Social** ya debía tener cargada la información conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales por lo que se **instruye** al sujeto obligado lo siguiente:

- a) Publicar en el SIPOT la información para el primer y segundo, trimestres del ejercicio 2021 y primer, trimestre del ejercicio 2022 en los criterios sustantivos: 9 “Hipervínculo a la resolución” y 10 “Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales”, de la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, atendiendo a los criterios previstos en los Lineamientos Técnicos Generales.
- b) Publicar en el SIPOT la información para el tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2021 y segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022, de la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, atendiendo a los criterios previstos en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social**.

**SEGUNDO.** Se **instruye** al **Instituto Mexicano del Seguro Social**, para que a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciado, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye al **Instituto Mexicano del Seguro Social**, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a las direcciones de correo electrónico [victor.castrob@inai.org.mx](mailto:victor.castrob@inai.org.mx) y [cristina.moran@inai.org.mx](mailto:cristina.moran@inai.org.mx), sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Se hace del conocimiento del **Instituto Mexicano del Seguro Social** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXTO.** Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**OCTAVO.** Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el primero de marzo de dos mil veintitrés, ante Evangelina Sales Sánchez, Directora General de Atención al Pleno, en suplencia por ausencia de la Secretaria Técnica del Pleno, de conformidad con los artículos 29, fracción XXXVII y 53 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y el lineamiento Décimo Séptimo de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0082/2022

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público.

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier Acuña  
Llamas**  
Comisionado

**Adrián Alcalá Méndez**  
Comisionado

**Norma Julieta del Río  
Venegas**  
Comisionada

**Josefina Román  
Vergara**  
Comisionada

**Evangelina Sales Sánchez**  
Directora General de  
Atención al Pleno

En suplencia por ausencia del Secretario Técnico del Pleno, de conformidad con los artículos 29, fracción XXXVII y 53 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y el lineamiento Décimo Séptimo de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0082/2023**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, primero de marzo de dos mil veintitrés.

